

Manavella, C., *Curso de Derecho Romano*, V. I. Costa Rica, 1982.

Maurice, D., *Introducción a la Política*, Barcelona, 1968.

Micheli, G., "Efficacia, validità e revocabilità dei provvedimenti di giurisdizione volontaria", *Rivista di Diritto Processuale Civile*, Padova, 1947, I.

Micheli, G., "Per una revisione della nozione di giurisdizione volontaria", *Rivista di Diritto Processuale Civile*, Padova, 1947.

Montero Aroca, J., *Introducción al Estudio del Derecho Procesal*, Madrid, 1976.

Pisapia G. D., *Compendio di Procedura Penale*, Padova, 1979.

Recasens Siches, L., *Introducción al Estudio del Derecho*, México, 1979.

Redenti, E., *Diritto Processuale Civile*, I, Milano, 1957.

Satta, S., *Diritto Processuale Civile*, Padova, 1973.

Segré, T., "Saggio critico sulla competenza del giudice nel processo civile", *Rivista di Diritto Processuale Civile*, Padova, 1967.

Trimarchi, P., *Istituzioni di Diritto Privato*, Milano, 1975.

#### LEGISLACION CONSULTADA

Constitución Política de Costa Rica, (C.P. de C.R.).

Código de Procedimientos Civiles de Costa Rica, (C.P.C.).

Código de Procedimientos Penales de Costa Rica, (C.P.P.).

Código de Trabajo de Costa Rica, (C. de T.).

Ley General de la Administración Pública de Costa Rica, (L.G.A.P.).

Proyecto Código Procesal Civil de 1983, (P. 83).

#### ANALISIS DE LAS PRUEBAS TESTIMONIALES EN JUICIOS PENALES

Jorge Arturo Quesada Pacheco, Ph.D.  
Sociolingüista, Analista del discurso.  
Universidad Nacional, Heredia.

## ABSTRACT

This paper discusses two types of linguistic evidence, as suggested by Shuy (1984), and focuses on the new strategy needed by our Costa Rican lawyers, judges and other judicial personnel, to analyze tape recorded conversations used as evidence in trials. It argues that linguists, especially discourse analysts, are capable of determining, through objective analyses, the organization of discourse and the underlying structure of a conversation. This paper also points out some of the problems a transcription presents. It also refers to the role of the linguist as an expert witness and to the usefulness of his/her analysis.

## SINTESIS

En este artículo se discuten dos tipos de evidencia lingüística, según lo propone Shuy (1984) y se enfoca la nueva estrategia que necesitan nuestros abogados, jueces, y personal del campo jurídico en Costa Rica, para analizar las conversaciones que se graban y que se han usado como evidencia en los juicios penales. Se argumenta que los lingüistas, especialmente los analistas del discurso, tienen la capacidad de determinar, mediante análisis objetivos, la organización del discurso y la estructura subyacente de una conversación. Este artículo también señala algunos de los problemas que presenta la transcripción. También se refiere al papel del lingüista como perito y a la utilidad de su análisis.

## Introducción

En este artículo examinaremos el tipo de análisis científico al cual puede ser sometida la evidencia en los juicios penales. Este tipo de análisis tiene muy pocos años de utilizarse en los Estados Unidos de América y por los avances tecnológicos que empieza a mostrar Costa Rica, es trascendental para los profesionales en derecho penal de nuestro país conocer en qué consiste este análisis, su importancia y la ventaja de poder usarlo.

## Tipos de evidencia

Existen por lo menos dos tipos de evidencia en los juicios penales, como lo apunta Shuy (1984): primaria y secundaria. Generalmente los abogados que participan en un juicio tienen que escuchar algún tipo de testimonio: lo que el imputado, el ofendido y los testigos dicen que *recuerdan* de un hecho ocurrido meses, e incluso años atrás. Este tipo de evidencia es secundaria; consiste en reportar hechos desde una perspectiva muy personal. De hecho, en un juicio se presenta más de una versión de lo que ha sucedido. Como correctamente apunta O'Barr (1982), no todas las versiones son iguales; algunas son contradictorias; por lo tanto, no todas pueden ser la versión correcta. El papel del jurado, o de un juez en un tribunal, consiste en decidir a quién creerle y cuál de los testimonios acoger. La decisión que se tome va a estar influenciada por la forma del lenguaje usada en los testimonios.

Con la grabación de conversaciones telefónicas usadas como prueba incriminatoria, se pasa de la evidencia secundaria a la evidencia primaria. En los Estados Unidos, agentes encubiertos del FBI han venido realizando grabaciones de audio y de video en su persecución del crimen organizado. En Costa Rica este tipo de grabaciones aún no se da con la misma intensidad, en parte porque no se cuenta con los mismos adelantos tecnológicos. Por ejemplo, los agentes del OIJ no tienen el equipo necesario para grabar desde un vehículo o una oficina una conversación que se lleve a cabo a cierta distancia entre uno de sus agentes y un sospechoso. Además, en los últimos meses se ha cuestionado seriamente si la grabación de conversaciones telefónicas sin el consentimiento de los involucrados es inconstitucional. Sin embargo, por lo menos en teoría, los juicios penales se graban en su totalidad.

La grabación, tanto de conversaciones para ser usadas como prueba testimonial, como de testimonios en un juicio, constituye evidencia primaria. Este tipo de evidencia es nuevo para los abogados y representa un problema porque requiere un análisis diferente con el que no están familiarizados.

Al pasar de la evidencia secundaria a la primaria, el campo judicial se traslada al campo de la investigación científica. El análisis y el procedimiento en el juicio requieren una estrategia diferente.

## Una Nueva Estrategia

Al pasar del relato de eventos que aparenta recordar (evidencia secundaria) y que expone el imputado, el ofendido, y cada uno de los testigos durante un juicio, a la grabación de conversaciones como prueba incriminatoria (evidencia primaria), la tarea primordial del abogado, tanto defensor como

fiscal, consiste en analizar objetivamente esas conversaciones. Es trascendental determinar, mediante un análisis objetivo de la interacción que se graba, quién le dijo qué a quién, los temas introducidos, quiénes los introducen, las respuestas de los participantes a esos temas en la conversación, el reciclaje de los temas y por quién, el número de participaciones por hablante, y referencias específicas a gente, a objetos o a eventos durante la grabación.

Una manera de organizar el análisis de la conversación, o de los testimonios y preguntas de un juicio es haciendo una transcripción de lo que se presenta en el evento lingüístico. Sin embargo, esto puede presentar algunos problemas.

## El Problema de la Transcripción

Un aspecto esencial en el procedimiento jurídico ha sido el lenguaje escrito y no el oral. Prince (1984) argumenta que existe una teoría popular muy común que se ha incorporado en la práctica legal: ésta consiste en considerar que el lenguaje escrito es lo verdadero y que por consiguiente la transcripción del discurso oral es "a perfectly adequate representation of that discourse" ("una representación perfectamente adecuada de ese discurso"). Según Shuy (1984:4), los abogados dependen en mayor grado de las transcripciones de las grabaciones que de las grabaciones mismas. Sin embargo, como él mismo apunta, "ninguna transcripción, por más exacta que sea, puede reflejar adecuadamente el evento comunicativo que se da en la grabación". La distancia, la entonación, las pausas y el volumen son parte de la comunicación; sin embargo, no aparecen en las transcripciones. En una conversación grabada, menciona Shuy (1984) se escuchaba como la voz de uno de los participantes, la del sospechoso, bajaba de volumen al mismo tiempo que se escuchaban pasos. La oración siguiente producida por un agente del FBI se oía con gran dificultad; esta oración era crucial e incriminatoria, pero existe la duda de si el sospechoso logró oír esa oración. Si en un caso así el abogado depende exclusivamente de la transcripción de la conversación, podrá argumentar que el sospechoso estaba enterado de la ilegalidad de la acción que emprenderían; si la compara con la grabación misma, no tendrá base suficiente para probar que el sospechoso hubiera escuchado esa oración crucial e incriminatoria y sobre la cual descansaría la acusación.

En algunos juicios penales que yo he tratado de grabar se presenta un problema similar. En repetidas ocasiones, el juez o presidente del tribunal habla muy bajo y el interrogado responde con un movimiento de cabeza. Obviamente este tipo de comunicación no verbal impide una revisión y análisis de la grabación cuando es necesario determinar casos de perjurio. Tampoco se

puede comprobar lo que el presidente pregunta. En otros casos, la solicitud que hace en varias ocasiones el testigo para que el juez le repita la pregunta, indica que el volumen de voz usado por el juez es inapropiado. La transcripción de lo hablado en estos juicios no podrá ser fiel al evento comunicativo que se ha dado en el juicio.

Otro problema relacionado con la transcripción de conversaciones telefónicas reside en la carencia de entrenamiento lingüístico en este tipo de tarea. Las pocas transcripciones de esta clase de grabaciones muestra esta deficiencia: no se indican las pausas, las interrupciones, las oraciones traslapadas, ni los comienzos (de una oración) en falso; en fin, no se muestra la realidad del evento comunicativo.

Finalmente, un serio problema de nuestro sistema jurídico es el de las transcripciones de las declaraciones que hacen los testigos en nuestros tribunales. Lo que la persona declara es editado por el escribiente; como si esto fuera poco, la puntuación en la declaración escrita, no refleja las pausas que realiza el declarante. Esto puede cambiar el significado de algunas oraciones.

Para el análisis de un texto, (una conversación, los testimonios expuestos en un juicio, declaraciones en respuesta a las preguntas del fiscal o de la defensa) es indispensable contar con una transcripción que represente lo mejor posible el evento comunicativo. Sin embargo, como hemos visto, no debemos confiar en términos absolutos de la transcripción; ésta es sólo una ayuda para determinar y mostrar la organización y estructura del acto lingüístico. En todo momento, el punto de partida debe ser la grabación en audio y/o video de la interacción que pretendemos analizar objetivamente.

### *Estructura de la conversación*

Uno de los aportes importantes del análisis del discurso, una creciente área de la sociolingüística, es haber demostrado que las conversaciones están estructuradas; es decir que existe una repetición de patrones que ayudan a la construcción del significado y de las intenciones de los participantes. Nadie puede afirmar con exactitud cuáles son las intenciones de los participantes en una conversación, pero una vez que las grabaciones de esas conversaciones se usan como testimonio, son materia de análisis lingüístico. A veces la estructura de la conversación da una idea de las intenciones de los hablantes. Por ejemplo, cuando un vendedor conversa con un cliente, la estructura del evento lingüístico muestra claramente que el vendedor está tratando de venderle algo. De igual modo, cuando el OIJ graba la conversación de algunas personas, la estructura del evento claramente muestra que la intención es obtener evidencia lingüística de que la persona está incurriendo en un acto ilegal; si esto no fuera cierto, no existiría una razón para realizar tales grabaciones.

En otras palabras, todas las conversaciones tienen un propósito y el lingüista está en capacidad de detectar, mediante un análisis objetivo de la conversación, la estructura subyacente que le da sentido y significado al intercambio lingüístico entre los participantes de una conversación. Cualquier hablante no lingüista puede reconocer estas estructuras de la conversación una vez que se le hayan señalado. No se puede negar que los hablantes están en plena capacidad de desarrollar y desenvolverse en una conversación; sin embargo, precisamente por el continuo contacto con la lengua, y la falta de entrenamiento lingüístico, el hablante no percibe las estructuras de sus conversaciones. Shuy (1984) explica este hecho usando la siguiente analogía. El paciente que ve una radiografía puede tener la vista tan buena como la de su médico; sin embargo, el paciente no ve lo que para su médico está muy claro, hasta tanto éste no se lo explique; no es sino hasta ese momento, donde el paciente le encuentra significado a la radiografía.

El análisis de conversaciones grabadas demuestra una estructura de la conversación en sí, y cómo los participantes organizan el discurso por medio de la comunicación lingüística.

Sin conocimiento ni comprensión de los componentes de la conversación, que el no entrenado en lingüística y especialmente en análisis del discurso pasa inadvertido, muchos aspectos de ella tienen poco valor. Según Shuy (1985) debe enfatizarse que cuando un lingüista realiza un análisis del discurso o un análisis lingüístico en general, el objetivo no es determinar subjetivamente qué quiso decir una persona a lo largo de una conversación. Por el contrario, la meta es analizar objetivamente los componentes de la conversación con miras a un entendimiento de esa interacción.

La conversación involucra a más de un hablante cuya participación dicta el progreso de la misma. El análisis de la conversación, o del discurso como también se le conoce, examina la comunicación oral como el producto de la interacción entre los participantes en la conversación. Este tipo de análisis identifica los principios y estructuras específicas de la comunicación que generalmente no se considera que han jugado un papel crítico en la conversación. Conversamos sin tener conciencia de estos principios y patrones (estructuras), y el no lingüista tiene gran dificultad en identificar estos patrones los cuales se mantienen en las grabaciones, ya que estas conservan la dinámica de la conversación en su forma original. En los Estados Unidos, una de las funciones del lingüista ha sido instruir al jurado sobre los componentes de la conversación; con la ayuda del análisis lingüístico, el jurado puede revisar y analizar mejor la evidencia que se presenta en las grabaciones. De otro modo, no se puede esperar que el jurado analice las grabaciones y que mantenga el nivel de concentración necesaria para no perderse en la complejidad de la conversación como quién le dice qué a quién, cuándo se dijo, y si lo que se dijo se hizo ante alguien que sabía qué.

Para analizar la naturaleza de la cooperación en una conversación, se utilizan tres unidades de análisis como base: el inicio de los temas, el tipo de respuestas y el flujo de la conversación.

El análisis de temas es muy útil porque sirve de guía y punto de referencia de lo que se habla. Precisamente, lo que nos da más pautas para reconocer las intenciones de los hablantes en los temas que el hablante decide introducir en la conversación. Los participantes en una conversación tienen sus propias agendas; la lista de los temas constituye la agenda de cada participante.

### Análisis de Temas

Básicamente, el análisis de temas consiste en identificar a lo largo de la conversación quiénes introdujeron cuáles temas. Los cambios de tema se marcan de varias maneras: la más obvia es la semántica. Si una persona está hablando de una corrida de toros y luego ésta u otro participante empieza a conversar sobre el costo de la vida, está claro que se ha cambiado el tema. También se puede indicar un cambio de tema mediante pausas, cambios en la entonación y otros marcadores del discurso como: bueno, y a todo esto, ¿te acordás de . . . , etc. Otros signos más explícitos de que se intenta cambiar el tema lo constituyen frases como: cambiando de tema, hablando de otra cosa, cambiando una cosa por otra, etc.

La repetición o reciclaje de temas en una conversación es un indicio importante de las intenciones del hablante. Si uno de los participantes reintroduce un tema en repetidas ocasiones durante la conversación, queda claro que ese tema es un punto relevante de su agenda; también significa que el tema no se ha resuelto a su entera satisfacción. La persona que introduce el mayor número de temas, domina la conversación y por tanto tiene la agenda principal, el poder y el control. Un participante que solicita información continuamente, no es parte de lo que está ocurriendo.

Obviamente, en una conversación no sólo existen preguntas sino también respuestas y es esencial analizar y clasificar el tipo de respuestas que se ofrece a los temas introducidos.

### Análisis de respuestas

Muchos hablantes no se dan cuenta de que tenemos estrategias para responder en una conversación. Podemos contestar "mhm", "bueno", "ajá", "okey" que no significan estar de acuerdo, sino muestras de atención, una

manera de constatar que se está escuchando. También podemos responder afirmativamente, negativamente, no responder o hacerlo ambiguamente. Finalmente, podemos responder con un cambio de tema.

El análisis de respuestas es muy importante porque nos da indicios de las intenciones que tiene la persona que es grabada por un agente, especialmente cuando ésta no sabe que se le está grabando y que su conversación puede ser usada como prueba incriminatoria. Normalmente no estamos conscientes de las estrategias que usamos en una conversación. Por eso, cuando la persona cambia de tema, muestra que no tiene interés en lo que el agente le está proponiendo, ni en su agenda. Otra indicación de las intenciones de la persona en la conversación es cuando no responde, esto es una indicación de negatividad. No respondemos en una conversación cuando estamos en desacuerdo, incómodos, pero por alguna razón tememos expresarlo. Shuy (1984) ha descubierto que en el campo legal a menudo se asume que cuando una persona no responde es porque está de acuerdo, o porque es culpable.<sup>1</sup> Añade que sea o no esto cierto en un juicio, una persona que guarda silencio en una conversación normal, indica lo opuesto: desacuerdo que teme expresar.

### Flujo de temas en la conversación

Para el análisis del flujo de los temas de la conversación, Shuy (1985) propone una clasificación: temas *principales*, (los que constituyen el objetivo de la conversación), temas *corolarios* (derivados de los temas principales y tienen que ver con los detalles y métodos de ejecutar los planes propuestos en los temas principales) y los temas *de transición* (aspectos formulaicos de la conversación como saludos, despedidas y comentarios breves que ayudan a desviarse de la conversación pesada (lo principal) y sirven para relajar el flujo de la conversación. Hablar del tiempo atmosférico en medio de la discusión de una venta de drogas cumple ese propósito y por lo tanto se clasifica como un tema de transición.

Hemos visto que no se puede determinar con certeza las intenciones de los participantes en una conversación. Sin embargo, la estructura de la conversación de *indicios* de las intenciones de los hablantes. Los temas que introduce cada participante demuestra que los tenía en mente y que formaban parte de su agenda o propósito de la conversación. El análisis de temas revela con exactitud quién introduce cuáles temas. De igual modo, el análisis de respuestas de los demás participantes a los temas introducidos revelan indicios de las

1 Nuestro refrán, "el que calla otorga" refleja esa creencia.

intenciones de esos participantes; éstos pueden rechazar el tema, guardar silencio, o responder parcialmente; todo esto nos da indicios de su falta de interés, incomodidad con el tema que se está tratando, o la falta de éxito para lograr un acuerdo, compromiso o entendimiento.

En breve, el análisis del flujo de los temas revela la agenda de cada participante en la conversación, y clasifica el tipo de respuestas las cuales pueden indicar, entre otras cosas, cuál será la siguiente estrategia del agente provocador. Si el tema del agente es rechazado, tratará de buscar un tema más seguro que le ayude a recobrar la confianza del sospechoso para poder continuar con la conversación y luego pasar al tema principal que lo llevará, si tiene éxito, a lograr su objetivo.

El análisis del flujo de los temas es importante porque muestra un panorama global de la conversación y las estrategias usadas por los participantes. Igual importancia tiene el análisis de la función del lenguaje; a esto nos referiremos en la siguiente sección de este trabajo.

### *Análisis de la función del lenguaje*

Las funciones del lenguaje existen a un nivel más cercano a la intencionalidad. Las funciones son las maneras en que usamos el lenguaje para hacer o lograr que se haga algo. Prometemos, negamos, solicitamos información, nos quejamos, damos opiniones, agradecemos, informamos, pedimos, amenazamos, ofrecemos, etc. Todas esas funciones tienen una estructura que las identifican como tales. En muchas ocasiones, realizamos una acción de manera indirecta. Por ejemplo, si alguien nos ofrece una cerveza, podemos declinar la oferta sin necesidad de ser directos y explícitos. El responder "no tomo", por ejemplo, es una declinación de la oferta y a la vez un informe personal.

Los actos lingüísticos indirectos son ambiguos y pueden ser mal interpretados por sus oyentes, dependiendo de una serie de factores incluyendo familiaridad con los participantes y el tema, el contexto y la cultura.

Cuando estos actos indirectos son parte de una conversación grabada por un agente judicial, el no interpretar correctamente estos actos puede llevar al agente encubierto a creer que ha logrado su objetivo (que el sospechoso haya aceptado un soborno, por ejemplo). Si la grabación se presenta como prueba incriminatoria, los jueces también pueden interpretar los actos indirectos incorrectamente y confiar en la habilidad del fiscal para demostrar que sí se incurrió en un acto ilegal. La otra opción es confiar en la capacidad del abogado defensor para demostrar que no se logró una resolución, en la conversación, que pruebe la culpabilidad de su cliente. Por ejemplo, en un caso

penal en Oklahoma en 1982, la conversación de un comerciante fue grabada por el FBI mientras hablaba con un antiguo contador que se había ido de la compañía con acciones de un caballo de carreras que el hombre de negocios consideraba que le pertenecían. La esencia de la conversación era un intento del comerciante por ponerse de acuerdo con el ex contador para reunirse y discutir el asunto. El tono de la conversación era serio pero de enojo. Durante el cierre de la conversación, el negociante le preguntó al ex contador por su hijo a quien conocía muy bien y lo había llevado en algunas ocasiones a las carreras. El texto de esta parte de la conversación es la siguiente:

Negociante: A propósito, ¿cómo está Frankie?

Contador: ¡No amenace a mi hijo!

Negociante: Sólo pregunté cómo estaba, no estoy amenazando a nadie.

Con base en esa pregunta, el hombre de negocios fue acusado y llevado a juicio por amenazar al contador. El fiscal sostenía que se trataba de una amenaza; el defensor argumentaba que era una pregunta cortés sobre la salud de Frankie. Si no hubiera existido una grabación de la conversación, hubiera sido imposible resolver la disputa. Para el contador, que tenía miedo del comerciante por haberse ido con las acciones, le parecía lógico que lo estuvieran amenazando. Para el comerciante cuya conversación tenía como objeto propiciar un ambiente de amistad para llegar a reunirse con el contador, la pregunta no era más que una muestra de cortesía.

Como la conversación había sido grabada, se pudo examinar la pregunta en el contexto global de la conversación y no se encontró indicios de ninguna amenaza, aunque sí se encontró indicios del temor del contador a través de la grabación. Es importante notar aquí el tiempo y dinero que se desperdició en este caso de la amenaza en Oklahoma. Un análisis de la grabación antes del juicio hubiera ahorrado al fiscal y al comerciante absuelto dinero, tiempo y estrés emocional.

El análisis lingüístico se complica en el nivel funcional, al igual que se complica el uso de la lengua. Este tipo de análisis puede resultar muy difícil al abogado sin entrenamiento lingüístico a quien le quedan dos alternativas: buscar entrenamiento lingüístico o consultarle a un lingüista.

### *Consultas con un lingüista*

Antes de consultar con un lingüista es necesario tener claro para qué tipo de trabajo se le requiere y cuál es su especialidad. Para análisis de conversaciones, testimonios, grabaciones de juicios, transcripciones hechas

por los escribientes de los Tribunales de Justicia, reportes escritos (y orales, si se graban) que el O.I.J. usa como prueba en los juicios, cartas, etc., se necesita un lingüista con especialidad en análisis del discurso. Sin embargo, para determinar si la cinta que se ha grabado ha sido alterada, se necesita un experto en acústica, quien también puede establecer si la voz de la persona grabada es realmente su voz y no la de otra persona. Un análisis de estilo para descubrir si una misma persona es la escritora de un texto requiere de otro tipo de experto.

#### Utilidad del análisis

El análisis lingüístico ayuda tanto a quienes escuchan la grabación, como a los miembros del jurado, donde existe, al juez y al tribunal a separar el flujo de temas y eventos que presenta la grabación; esto contribuye a un mayor entendimiento de los hechos. La tarea de un jurado, o de un tribunal ante una grabación debe ser analítica. Por un lado, tienen que escuchar las conversaciones grabadas buscando el significado global como se hace ordinariamente en una conversación. Por otro lado, para juzgar la inocencia o culpabilidad en un crimen que está basado en el uso de la lengua como prometer algo ilegal, o pedir que se cometa algo ilegal se necesita entrenamiento lingüístico. Así como para entender los detalles y técnicas que usa el escritor de una novela para crear suspenso, es necesario entrenarse en crítica literaria, así es necesario el entrenamiento lingüístico para los abogados que tienen la tarea de analizar la comunicación que se presenta en una grabación antes de determinar la culpabilidad o inocencia de una persona.

#### Conclusión

En este trabajo hemos discutido la existencia de dos tipos de evidencia: primaria y secundaria. Hemos argumentado que los abogados están muy acostumbrados a tratar el segundo tipo. Sin embargo, el primer tipo de evidencia, la primaria, presenta un panorama nuevo y muy diferente; este tipo de evidencia, que se da con la grabación de conversaciones, y con la grabación de testimonios en los juicios, es susceptible de análisis objetivo y científico por parte de lingüistas con especialidad en análisis del discurso. El abogado sin entrenamiento en este tipo de análisis lingüístico necesita de un especialista que lo ayude en su nueva estrategia al tener que enfrentar un nuevo tipo de evidencia con el cual no está familiarizado. También hemos discutido el análisis de temas, de respuestas, del flujo de temas y de la función del lenguaje,

como una manera de organizar y mostrar la estructura de una conversación. Además, se ha mostrado que existe una serie de problemas con la transcripción de conversaciones telefónicas y declaraciones. Finalmente, nos hemos referido al papel del lingüista quien, según se ha argumentado, está en la capacidad de detectar, mediante un análisis objetivo de la conversación, o de las declaraciones en un juicio, la estructura subyacente que le da sentido y significado al intercambio lingüístico. También hemos afirmado que este tipo de análisis es útil porque ayuda a quienes deben escuchar la grabación y contribuye a un mayor entendimiento de los hechos.

#### Bibliografía

- O'Barr, William. 1982. *Linguistic Evidence: Language, Power, and Strategy in the Courtroom*. New York: Academic Press.
- Prince, Ellen F. 1984. Language and the Law: Reference, Stress, and Context. En *Meaning, Form, and Use in Context: Linguistic Applications*. Georgetown University Round Table on Languages and Linguistics. Deborah Schiffrin, editora.
- Shuy, Roger. 1981. Topic as the Unit of Analysis in a Criminal Law Case. *Analyzing Discourse: Text and Talk*. Georgetown University Round Table on Languages and Linguistics. Deborah Tannen, editor.
- . 1981. Can Linguistic Evidence Build a Defense Theory in a Criminal Case. Inédito.
- . 1984. Trying and Analyzing a Tape Case. Manuscrito presentado en Seminar in Criminal Defense Litigation. Atlanta.
- . 1985. Evidence of Cooperation in Conversation Topic-Type in a Solicitation to Murder Case. Ponencia en Conference in Language in the Judicial Process, Georgetown University, July 26-28.

ASPECTOS JURIDICOS, INICIATIVA DE LAS AMERICAS  
Y DEUDA EXTERNA

Dr. Jorge Enrique Romero Pérez  
Decano de la Facultad de Derecho  
Catedrático de Derecho Público y Administrativo  
Miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas  
Universidad de Costa Rica

Iniciativa para la América (The Debt Package del IFLA (Structural  
Economic Latin American)

- 1- Escala
- 2- Tolerancia
- 3- Deuda externa

América Latina en la crisis de los 80's

- 1- Recesión
- 2- Política en el exterior
- 3- Tragedia del Tercer Mundo
- 4- Fuga de capitales

Crisis América

- 1- Política y deuda

1. Véase el artículo de J. E. Romero Pérez, "La crisis de los 80's en América Latina", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica*, No. 10, (1981), p. 1-10.